



31ª REGATA CIUTAT DE VINARÓS

CLUB NÁUTICO VINARÒS

(10 y 11 de Agosto de 2013)

**CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CRUCEROS DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA, ZONA NORTE**

PARA BARCOS RI

INSTRUCCIONES DE REGATA

La 31ª Regata Ciutat de Vinaròs, se celebrará en aguas costeras de Vinaros y está organizada por el Club Náutico de Vinaròs, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, con el patrocinio del Excmo. Ajuntament de Vinaròs, y con autorización de la Capitanía Marítima de Castellón.

La 31ª Regata Ciutat de Vinaròs es una regata de nivel 2 en el calendario de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y puntuable para el Campeonato autonómico de Cruceros de la Comunidad Valenciana en su zona Norte.

La Regata constará de dos pruebas que tendrán lugar los días 10 y 11 de Agosto respectivamente.

1. REGLAS.

1.1 La regata se regirá por :

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela De la ISAF 2013/2016 (RRV).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2013 y sus anexos.
- c) El Reglamento del Sistema RI 2013 y sus anexos.
- d) El Reglamento de los Campeonatos Autonómicos de Crucero de la F.V.C.V.
- e) Las Reglas de Seguridad de la ISAF, categoría 4.
- f) Las presentes Instrucciones de Regata.

1.2 Reglas especiales.

1.2.1 Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.

1.2.2 Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora. Esta decisión no



afectarà en manera alguna al certificat de medici3n de los barcos.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tabl3n Oficial de Avisos, situado en la fachada de Capitanía del Club Náutico de Vinar3s.
- 2.2 Cualquier modificaci3n a las instrucciones de regata se anunciará en el Tabl3n Oficial de Avisos dos horas antes de la se3al de Atenci3n de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

2.3 SE3ALES ESPECIALES

- 2.4 Se3ales en Tierra.
- 2.4.1 Las se3ales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Se3ales (MOS) situado en el edificio de capitanía del Club Náutico de Vinar3s. El Mos mantendrá izada una bandera de color amarillo que lo identificará como tal.
- 2.4.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente se3al de atenci3n para las clases / grupos afectados no se dará antes de [30 MINUTOS] despu3s de arriarse.
- 2.4.3 Cuando se de una se3al visual sobre una bandera de grupo, aquella se aplica únicamente a tal grupo.

3 PROGRAMA DE PRUEBAS.

- 3.1 Todos los barcos navegarán las dos pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor absoluto de la 31ª Regata Ciutat de Vinar3s.
- 3.2 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora de la Se3al de Atenci3n	Pruebas
10 Agosto 2013	10:30 horas	* Apertura Oficina de Regatas y registro de participantes *Entrega de documentaci3n
	11:00 horas	*Reuni3n de patrones
	12:00 horas	*Hora atenci3n a la prueba



11 Agosto 2013	11:00 horas 12:00 horas 15:00 horas	*Reunión de Patrones *Hora atención a la prueba *Aperitivo y entrega de trofeos en la carpa situada en la explanada
----------------	---	---

- 3.3 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.
- 3.4 El día 11 de Agosto no se dará ninguna salida más tarde de las 13:30 horas, excepto como consecuencia de una llamada general.
- 3.5 Si en uno de los Grupos, no hay un mínimo de 5 barcos inscritos, estos se podrán agrupar a otro Grupo únicamente a efectos de salida.
- 3.6 El canal de comunicación durante la Regata será el 8 de VHF

4 DIVISIONES

Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de medición RI válido para 2013. Se establecen las siguientes clases:

GRUPO A: Barcos con certificado RI-2013, clases 0,1 y 2

GRUPO B: Barcos con certificado RI-2013, clase 3

GRUPO C: Barcos Promoción

5 CAMPOS DE REGATA.

- 5.1 Los campos de regata de las dos pruebas se detallarán en la Reunión de Patrones de cada prueba.
- 5.2 El campo de regatas, para las pruebas barlovento / sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico mas corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 5.3 La zona de salida, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 5.4 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo. El Comité de Regatas podrá presentar protesta si se incumple esta regla.



6 RECORRIDOS

- 6.1 Los recorridos corresponden a los esquemas que se muestran en los anexos, incluyendo el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada baliza.
- 6.2 No más tarde de la señal de atención, desde el barco del Comité de Regatas se comunicará el recorrido a navegar mostrando la bandera del CIS del numeral correspondiente al recorrido o avisando por la emisora canal 8 VHF.
- 6.3 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.
- 6.4 Se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

7 BALIZAS.

- 7.1 Las balizas serán boyas cilíndricas hinchables de color amarillas o rojas.
- 7.2 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido conforme a la Regla 11.2 del RRV es una baliza.
- 7.3 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.

8 LA SALIDA

- 8.1 Se darán las salidas según la regla 26 del RRV.

Significado	Minutos para salir
Atención	5
Preparación	4
Último minuto	1
Salida	0

- 8.2 El orden de salida lo comunicará el Comité de Regatas en la reunión de Patrones.
- 8.3 La Línea de Salida:
- 8.4 La Línea de Salida estará determinada por una línea imaginaria entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con una bandera naranja y una baliza hinchable cilíndrica de color amarilla o barco visor.
- 8.5 Todo barco que salga más tarde de diez minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.
- 8.6 Después de la señal de Atención para un grupo, los barcos de los grupos siguientes en el orden de salidas, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida.
- 8.7 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o



Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

9 LLAMADAS

- 9.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 8 de VHF.
- 9.2 Pueden utilizarse números de vela, nombre del barco o cualquier otra forma de identificación.
- 9.3 Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).
- 9.4 Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

10 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

- 10.1 Se anunciará con la letra "C" del CIS y cortas señales fónicas en las inmediaciones de la baliza que anuncia el cambio, señalando en una pizarra el rumbo de la nueva baliza y con el símbolo + ó - si se produce un alargamiento o acortamiento del tramo respectivamente.
- 10.2 La nueva baliza de barlovento será cilíndrica de color rojo o amarillo. Si se produjera un nuevo cambio en barlovento se utilizará la baliza original.
- 10.3 Los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido y la baliza mas cercana, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor (modifica la regla 28.1).

11 LLEGADAS

- 11.1 Su situación esta definida en los anexos del recorrido y estará formada por la línea entre el faro verde de entrada al puerto y una baliza de color amarilla o roja.
- 11.2 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

- 12.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 y/o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

13 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA.

- 13.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF). Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 13.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF). Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier



medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

- 13.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC). Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

14 TIEMPO LÍMITE.

- 14.1 Los cálculos de los tiempos límite para cada prueba se harán en función de lo establecido en la norma 704 del RTC 2013 para RI.
- 14.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ* (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

15 PROTESTAS.

- 15.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 15.2 Plazos para Protestar

Plazo general de protestas	Otras pruebas	60 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la última prueba del día	
30.1, 30.2, 30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20,30 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20,30	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA (modifica la Regla 66 del RRV)
Reapertura de audiencia	Audiencias del día anterior		Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Audiencias del último día de regata		30 minutos después de haber sido notificada la resolución (modifica la Regla 66 del RRV)

- 15.3 Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.
- 15.4 Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.



- 15.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 15.6 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 15.7 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b).
- 15.8 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.5, 6.4, 9.6, 18, 19, 20, 22, 23 y 24.1, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1 (a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

16 PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

- 16.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja, apéndice A4 del RRV.
- 16.2 Para cada grupo, la serie es válida cuando se complete al menos 1 prueba.
- 16.3 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.
- 16.4 Se usará la abreviatura DPI para indicar las penalizaciones discrecionales impuestas conforme a la IR 15.8

17 REGLAS DE SEGURIDAD

- 17.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Club Náutico de Vinaròs o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Club Náutico Vinaròs	Tfn.964451705/670758653	Canal 09 / 08 VHF
Centro de Salvamento Marítimo	Tfno. 900.202.202 964 73 72 02	Canal 10 / 16 VHF

- 17.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.



- 17.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 17.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.
- 17.5 Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.
- 17.6 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata y especialmente 17.1, 17.2 y 17.3, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

18 SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES

- 18.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 18.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

19 INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NÚMEROS DE VELA Y NÚMEROS DE VELAS A BORDO

- 19.1 **Inspecciones de Medición:** Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y Habitabilidad RI, así como las Instrucciones de Regata ó equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

20 NUMEROS DE VELA

- 20.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 20.2 Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como "no compitió" (DNC) en las(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV.

21 EMBARCACIONES OFICIALES

- 21.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera cuadra naranja
Comité de Protestas	Bandera blanca con la letra "J" en negro



Comité de Medición	Bandera cuadra blanca con la letra "M" en negro
Prensa	Bandera blanca con la letra "P" en azul

22 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES

- 22.1 Los barcos deberán estar a flote antes de las 18:00 horas del día anterior al inicio de la competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.
- 22.2 Todos los barcos volverán ÚNICAMENTE a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

23 PANTALLAS PLÁSTICAS

- 23.1 No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la regata.

24 COMUNICACIONES POR RADIO

- 24.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.
- 24.2 El Comité de Regata utilizará el canal 8 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 24.3 EL Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

25 PREMIOS

- 25.1 La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata.

26 RESPONSABILIDAD

- 26.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 26.2 El Club Náutico de Vinaròs, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 26.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata."



27 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 27.1 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, punto 7, dispone:
- “Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y sí sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.”
- 27.2 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, apartado g), dispone:
- “Declaración de que se informará a los participantes, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad, para que los participantes puedan tomar los complementos de seguro que corresponda”.
- 27.3 El Club Náutico de Vinaròs informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un valor de 1.200.000 Euros. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

28 DERECHOS DE IMAGEN

- 28.1 Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, la cual será proporcionado en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción. Este apartado sustituye y anula el artículo 14, “DERECHOS DE IMAGEN” del Anuncio de Regatas.